

Aplican ley seca en 125 municipios de Edomex

MELLISSA LÓPEZ
TOLUCA

Con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, se implementará la “Ley Seca” en los 125 municipios del Estado de México durante el fin de semana, informó el gobierno estatal.

La venta de bebidas alcohólicas quedará prohibida desde las 00:00 horas del 31 de mayo hasta las 24:00 horas del 1 de junio.

Esto, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 300 y el párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México en su artículo 347, donde se estipula la prohibición de bebidas embriagantes en las unidades económicas cuya actividad principal sea esa.

Entre ellas se considera cervecerías, centros cheleros, vinaterías, licorerías, expendios, tiendas de conveniencia y de autoservicio, supermercados, centros nocturnos y bares.

Sin embargo, para restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas estarán exentos de aplicar la Ley Seca.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de México exhortó que en esos establecimientos se evite su comercialización.

La medida será supervisada por las autoridades municipales competentes, quienes podrán imponer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento dependiendo de lo establecido en cada Bando Municipal. ■